Factura: 001-006-000018269

20200901047P00544

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901047P00544

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (11:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501587893	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA
Natural	LUNA PEÑAFIEL HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917576977	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901047P00544
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (11:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/
OBSERVACIÓN:	

Ab. Juan Manuel Tama Velasco

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

ESCRITURA PÚBLICA DE FORMACION DE UN CONSORCIO DENOMINADO CTDA; QUE COMPARECEN A CELEBRAR, EL INGENIERO HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL Y LA COMPAÑIA CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA_____

CUANTIA INDETERMINADA._____

En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de febrero del año dos mil veinte, ante mi **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de esta escritura las siguientes personas: El Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL** por sus propios derechos, domiciliado en la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, Parroquia Tarqui, portador de la cédula de identidad número cero – nueve – uno – siete – cinco – siete – seis – nueve – siete - siete; y la Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a través de su Representante Legal el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO,** por los derechos que representa según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, domiciliado en Pichincha, cantón Quito, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de identidad número cero - cinco - cero - uno - cinco - ocho - siete - ocho - nueve - tres. Los comparecientes son mayores de edad, capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos con el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Escrituras Públicas a su cargo, una escritura por la cual conste la Formación de un consorcio denominado **CTDA**, celebrado entre el Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL** por sus propios derechos; la Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a través de su Representante Legal el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO,** por los derechos que representa, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPES:** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública de Constitución de Consorcio las siguientes personas: el Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL** por sus propios derechos, domiciliada en la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, Parroquia Tarqui, ciudadela La Garzota, Etapa dos, Solar diecisiete y dieciocho; la Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a través de su Representante Legal el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO,** por los derechos que representa, domiciliada en la Provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia El Batán, Avenida Seis de Diciembre y Calle Bélgica, numero N tres dos-cinco cinco uno; **CLÁUSULA SEGUNDA: DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.-** La representación del consorcio frente a los contratantes, de mutuo acuerdo, han manifestado que sea el Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL**, quien será Apoderado y Procurador Común del Consorcio, y tendrá poder suficiente conferido dentro de los términos del código civil, con capacidad de representación legal del **CONSORCIO CTDA** durante la fase precontractual, contractual y durante la ejecución de la obra **LICO-MIMG-020-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN PARA ADICCIONES EN BASTIÓN POPULAR". CLÁUSULA TERCERA: APORTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. – A)** El Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL**, por sus propios derechos, aportará con:

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

1) Disponibilidad de maquinaria necesaria para la ejecución de este tipo de obras; y, **B)** la Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** a través de su Representante Legal el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO** por los derechos que representa, aportará con: 1) Con más de cinco años de experiencia de su trayectoria en este tipo de obras. Los constituyentes están debidamente facultados por que cuentan con el registro único de proveedores de acuerdo al Sistema Nacional de Contratación Pública. **CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.-** Los consorciados se obligan y comprometen a, **A)** El Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL**, por sus propios derechos, se compromete y obliga a: 1.- Aportar con su capacidad y conocimientos técnicos para dirigir y cumplir con la correcta ejecución de la obra en apego a las especificaciones, planos y memorias técnicas proporcionadas. 2.- Proveer y administrar la maquinaria necesaria para la obra durante la ejecución de la misma. 3.- Adquirir el material necesario para la obra y distribuirlo en la misma. 4.- Administrar y proporcionar el personal técnico necesario para la ejecución de la obra; y, la Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** a través de su Representante Legal el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO** por los derechos que representa, se compromete y obliga a: 1.- Aportar con su capacidad y conocimientos técnicos para dirigir y cumplir con la correcta ejecución de la obra en apego a las especificaciones, planos y memorias técnicas proporcionadas. **CLAUSULA QUINTA: PORCENTAJES DE PARTICIPACION: A)** El Ingeniero **HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL** por sus propios derechos, participa con el **NOVENTA POR CIENTO (90%)**. Y **B)** la Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** a través de su Representante Legal el Ingeniero **JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO** por los derechos que representa, participa con el **DIEZ POR**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

CIENTO (10%). Este compromiso de consorcio tiene el carácter de reciproco, intransferible e irrevocable, razón por la cual, las partes no negociarán de modo alguno, ni participarán directa o indirectamente, ni se asociarán con otras empresas para realizar la misma oferta, salvo que la otra parte, decida no intervenir. Las partes intervinientes aportarán conforme al porcentaje establecido en esta cláusula todos los recursos económicos y bienes requeridos para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA SEXTA: IDENTIFICACION DEL PROCESO. -** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, invitó a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar a que presenten sus ofertas para la obra. **LICO-MIMG-020-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN PARA ADICCIONES EN BASTIÓN POPULAR".** Los constituyentes han visto conveniente la posibilidad de unir sus esfuerzos y capacidades, aprovechar sus recursos y fortalezas para crear sinergias y potenciar al máximo las posibilidades de éxito, al abordar este tipo de proyecto. **CLAUSULA SEPTIMA: DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES. -** Las partes son responsables en forma mancomunada, solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento contractual y ante terceros, renunciando ante los beneficios de orden y exclusión, independientemente de si se disuelve el consorcio, así como por la ejecución de los trabajos objeto de la misma. Consecuentemente cada una de las partes aceptan que resarcirá a la otra de cualquier cantidad en efectivo o especie que erogue en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Constitución del **CONSORCIO CTDA** que exceda del monto a que están obligadas, así como de cualquier daño

o perjuicio que sufran las partes por el incumplimiento de obligaciones que este consorcio impone a la parte que hubiera incumplido. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION O CONSORCIO.** – La sociedad se obliga, en caso de resultar adjudicatario, a constituir el consorcio dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente en los pliegos correspondientes. Además, se obliga a no disolver o dar por terminado el consorcio por voluntad de los participantes durante la fase precontractual o contractual, según sea el caso, y de no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante. Y en caso de encontrarse la sociedad en situación de disolución, se procederá a su liquidación, siguiendo los procedimientos acordados por los socios. Dentro del proceso de liquidación se cobrarán los créditos y se cancelarán las obligaciones pendientes, luego de lo cual, de existir remanente, se repartirán entre los socios considerando la participación acordada, por lo contrario, en caso de que aún existan deudas por pagar, éstas serán absorbidas según el porcentaje de participación de los socios. **CLÁUSULA NOVENA: FORMACION Y OBJETO.-** las partes se convienen constituir, como en efecto constituyen un Consorcio al que en adelante se llamará **CONSORCIO CTDA**, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas y que tendrá por objeto social exclusivo la ejecución de la obra con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil **OBJETO DEL CONTRATO: LICO-MIMG-020-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN PARA ADICCIONES EN BASTIÓN POPULAR"**, el **CONSORCIO** tendrá como único propósito el mencionado en esta cláusula de este documento; por consiguiente, cada una de las partes tendrá plena libertad de continuar

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

desarrollando con plena autonomía su actividad propia, con la sola limitación que se deriva de las obligaciones que surgen de la presente escritura. **CLAUSULA DECIMA: DURACION DEL CONSORCIO.-** El tiempo de duración del presente **CONSORCIO CTDA**, es de ciento cincuenta días, el cual cubrirá la totalidad del plazo contractual, más un término de noventa días adicionales contados luego de suscritas las correspondientes actas de entrega y recepción definitiva del contrato . **LICO-MIMG-020-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN PARA ADICCIONES EN BASTIÓN POPULAR". CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REGLAMENTO.-** Las partes acuerdan establecer en un documento privado, el Reglamento para el funcionamiento del **CONSORCIO CTDA**, el cual será elevado a escritura pública. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIO DEL CONSORCIO. -** El domicilio del consorcio será la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, Parroquia Tarqui en la ciudadela La Garzota Segunda Etapa, Manzana treinta y dos Solar diecisiete y dieciocho, lugar donde se recibirán las notificaciones. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. -** Toda la información que proporcione cualquiera de las partes con ocasión de este **CONSORCIO CTDA** será de su exclusiva propiedad y tendrá carácter confidencial y privilegiado. La parte receptora estará obligada a guardar total confidencialidad sobre toda la información derivada de la ejecución consorcio. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. -** Las partes, de conformidad con la ley de arbitraje y mediación, someten a resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, ampliación, y cumplimiento de este documento al arbitraje administrado por el centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Cuadragesima Septima del Canton Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

sobre la misma materia y debiendo efectuarse un arbitraje de derecho por los árbitros de dicho centro. Los árbitros están facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. -** Los precios, así como los términos y condiciones del contrato que hagan con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil por la obra. **LICO-MIMG-020-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN PARA ADICCIONES EN BASTIÓN POPULAR"** será ejecutado por el **CONSORCIO CTDA. CLAUSULA DECIMO SEXTA: CUANTIA y ACEPTACION. -** La cuantía es indeterminada.- Los intervinientes declaran que aceptan el contenidos de todas y cada una de las clausulas establecidas en la presente escritura por convenir a sus mutuos intereses. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública, Abogada Jenny Jazmín Luna Peñafiel con Foro de Abogados número cero nueve – dos mil once - siete dos cero.- Hasta aquí la minuta. Es copia la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de ley.- leída esta escritura de principio a fin, por mi el notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
RUC. 1792212022001

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL

CC. 0917576977

EL NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Cuadragesima Septima del Canton Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 0501587893-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO MIÑO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
GAIBOR ASPIAZU

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIÑO EFRAIN ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO IRLANDA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

E3343V4242

0007989855

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EXTRAVIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M 0025 - 078 0501587893

MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
QUITO
1
KENNEDY
1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

10 FEB 2020

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501587893

Nombres del ciudadano: MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAIBOR ASPIAZU MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MIÑO EFRAIN ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIÑO IRLANDA EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-300-78730

Lcdo. Vicente Tajano G.

Ab. Juan Manuel Tama Velasco

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC:	1792212022001
RAZON SOCIAL:	CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:	CASTRO & CASTRO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN
CONTADOR:	MORENO SALAS GLADYS ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	12/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	14/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/02/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACION, LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AVENIDA 6 DE DICIEMBRE Número: N32-551 Intersección: BELGICA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE ARGENTINA Telefono Trabajo: 022256878 Celular: 0999666004 Email: juanpablolopezaguilar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

07 FEB 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNES010615 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 07/02/2019 11:24:26

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792212022001

RAZON SOCIAL: CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: CASTRO % CASTRO CIA LTDA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACION, LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AVENIDA 6 DE DICIEMBRE Número: N32-551 Intersección: BELGICA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE ARGENTINA Telefono Trabajo: 022256878 Celular: 0999666004 Email: juanpablolopezaguilar@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 23/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACION, LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB. EN HUELE) Barrio: SAN RAFAEL Calle: VIA A ATACAMES Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA QUINTA HOTEL SAN GREGORIO Telefono Trabajo: 062765075 Celular: 0997704903

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
10 FEB 2020
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

07 FEB 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNES010615 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 07/02/2019 11:24:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Quito 20 de diciembre de 2018

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PARA: JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO

FUNCIÓN: GERENTE GENERAL de la compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Designado por la Junta General de Socios el día 20 de diciembre de 2018.

ATRIBUCIONES: La Compañía CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública el 9 de Julio del año 2009, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos Maldonado; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Agosto del año 2009.

ÓRGANO NOMINADOR: Junta General de Socios celebrada el 20 de diciembre de 2018.

DURACIÓN: 5 años

FACULTADES ESTATUTARIAS: El Gerente General de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía ejecutará individualmente la representación legal quien podrá actuar sin más limitaciones que las establecidas por la Ley o por los estatutos sociales e intervenir a nombre de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre y correspondan a su giro normal y ordinario.

LUGAR Y FECHA: Quito, 26 de diciembre de 2018

STEFANIA CASTRO VILLACIS
SECRETARIA AD HOC

ACEPTACIÓN:

Acepto la presente designación en Quito a 26 de diciembre de 2018

Sr. JUAN SEBASTIAN MIÑO MIÑO

C.C. # 0501587893

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

TRÁMITE NÚMERO: 754

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	248
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN	0501587893
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2580 DEL 12/08/2009 NOT. 12 DEL 09/07/2009.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL SUCRE N54-103

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
10 FEB 2020

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA** con RUC número **1792212022001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	CASTRO & CASTRO CIA LTDA
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Atutoridad Representante Legal	MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN
Documento de Identificación	0501587893
Categoría	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Transversal: BELGICA Calle: AVENIDA 6 DE DICIEMBRE Numero: N32-551 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: juanpablolopezaguilar@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR: 0997661988, SMS: 0999666004, CELULAR: 0999666004, TRABAJO: 022256878,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD

Aba. Juan Manuel Tama Velasco

53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

DE INGENIERIA CIVIL

83396 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

83990 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: castroycastro

CERTIFICO LA VERACIDAD
DEL CONTENIDO EXTRAIDO DE LA
PAGINA WEB: Compras Publicas.

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091757697-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA PEÑAFIEL
HUGO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MALDONADO PALACIOS
WENDY ELIZABETH

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4444V4444

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091757697<74<<<<<<<<<<<<<
7711020M2803216ECU<<<<<<<<<<<6
LUNA<PENXXAFIEL<<HUGO<RENE<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

091757697-7 015 - 0112

LUNA PEÑAFIEL HUGO RENE

GUAYAS SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILL

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018

6187046 22/07/2019 13:43:06

6187046

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

10 FEB 2020

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

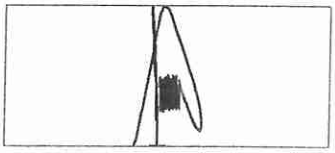

Número único de identificación: 0917576977

Nombres del ciudadano: LUNA PEÑAFIEL HUGO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO PALACIOS WENDY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: LUNA HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-300-78810

Lcdo. Vicente Tajano G.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Toma Velasco

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0917576977001
APELLIDOS Y NOMBRES: LUNA PEÑAFIEL HUGO RENE

NOMBRE COMERCIAL:
CONTADOR: PEÑA ROSERO ANDREA DENISSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 02/11/1977
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/05/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 5TA HERRADURA 2A NE Numero: 17-18 Interseccion: MANZANA 32 Referencia: CDLA. LA GARZOTA DOS - A UNA CUADRA DEL GARZOCENTRO Telefono: 042240513 Email: denissepr_91@hotmail.com E-mail: denissepr_91@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
JURISDICCIÓN \ ZONA 8\ GUAYAS
ABIERTOS 1
CERRADOS 0

Código: RIMRUC20180019702I9

Abg. Juan Manuel Toma Velasco

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0917576977001

APELLIDOS Y NOMBRES: LUNA PEÑAFIEL HUGO RENE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: 31 HERRADURA 2A NE Numero: 17-18 Interseccion: MANZANA 32 Referencia: A UNA CUADRA DEL GARZOCENTRO Manzana: 32 Lote: 17 Celular: 0992249334 Telefono Domicilio: 042231706 Email: denissepr_91@hotmail.com

CERTIFICO LA VERACIDAD DEL CONTENIDO EXTRAIDO DE PAGINA WEB: 21 Sal. 2015

Abg. Juan Manuel Tama Velas
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Código: RIMRUC20180010702I9

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Luna Peñafiel Hugo Rene** con RUC número **0917576977001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Hugo Rene Luna Peñafiel
RUC	0917576977001
CATEGORIA :	Proveedor con mediano ingreso

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: Calle: Numero: SOLAR 19 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: hugolunap@gmail.com Teléfono(s): CELULAR: 0992249334, TRABAJO: 2656213,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Vigésima Septima del Cantón Guayaquil
Ab. Juan Manuel Tama Velasco

54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Ab. Juan Manuel Tama Velasco

83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83520	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA BAJO LA SUPERFICIE
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: hugorenelunapenafiel

CERTIFICO LA VERACIDAD
DEL CONTENIDO EXTRAIDO DE LA
PAGINA WEB: (2) Compras Publicas.

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA
XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE FORMACIÓN DE UN CONSORCIO DENOMINADO CTDA; QUE COMPARECEN A CELEBRAR, EL INGENIERO HUGO RENE LUNA PEÑAFIEL Y LA COMPAÑÍA CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL